

**ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES**

CÓDIGO: FOR-GJ-CONT-015

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 2

Formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad

PAGINAS: 1 de 8

1. INFORMACIÓN GENERAL**FECHA DE ELABORACIÓN**

DEPENDENCIA SOLICITANTE	GESTION DOCUMENTAL		DIA	MES	AÑO
ORDENADOR DEL GASTO	VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ		25	07	2022
Servicios	Bienes	Otro	PLAN DE ADQUISICIÓN		X
	X		ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIÓN		

2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Procede el HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES EN INTERVENCIÓN a realizar estudio de conveniencia y oportunidad, en cumplimiento al principio general de la Planeación y transparencia en material contractual previsto en el estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA EN INTERVENCIÓN, adoptado mediante resolución 096 de 20 de octubre de 2021, el cual establece que conforme a la necesidad del bien o servicio se deben preparar los estudios necesarios que así lo determinen y que sirvan para la elaboración de los términos de referencia para que los interesados puedan valorar el alcance de lo necesitado; con este estudio se describe i) la necesidad; ii) el objeto a contratar; iii) especificaciones; iv) las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución; v) análisis técnico; vi) análisis económico y vii) distribución de riesgos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la población atendida en la institución, el abastecimiento y distribución de insumos médico quirúrgicos requeridos para complementar y realizar los procedimientos médicos a nivel intramural y en centros de salud adscritos, se requiere el mantenimiento oportuno y eficaz de un stock de materiales e insumos médico quirúrgicos. Se hace necesaria la adquisición de los dispositivos médicos descritos en el numeral ocho del presente documento, que cumplan con las características de calidad requerida por el personal asistencial, observando los eventos de tecnovigilancia reportados y teniendo en cuenta las características técnicas de las marcas con adherencia a los procesos institucionales, para brindar una atención segura e integral de los pacientes.

4. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS INGRESADOS EN LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZAREZ Y SUS SEDES ADSCRITAS.

5. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

En el desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL HOSPITAL** a suministrar los de manera inmediata, en las cantidades y descripciones que se relacionan a continuación:

ITEM	GRUPO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNID AD DE MEDI DA	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC
------	-------	-------------	------------------------	-----------------------------	----------	---------------

**ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES****CÓDIGO: FOR-GJ-CONT-015****PROCESO GESTIÓN JURIDICA****VERSIÓN: 2****Formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad****PAGINAS: 2 de 8**

1	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Cateter intravenoso periferico 14	Catéter periférico radiopaco de poliuretano ocrilón termosensible, adaptado a la vena, para evitar riesgo de flebitis mecánica. Con pabellón de polipropileno transparente y aguja con punta en V para evitar trauma en la inserción No 14	unidad	500	42221504
2	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Cateter intravenoso periferico 16	Cateter periferico radiopaco de poliuretano ocrilon termosensible, adaptado a la vena, para evitar riesgo de flebitis mecánica. Con pabellon de polipropileno transparente y aguja con punta en V para evitar trauma en la insercion No 16	unidad	800	42221504
3	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Cateter intravenoso periferico 18	Cateter periferico radiopaco de poliuretano ocrilon termosensible, adaptado a la vena, para evitar riesgo de flebitis mecánica. Con pabellon de polipropileno transparente y aguja con punta en V para evitar trauma en la insercion No 18	unidad	12000	42221504
4	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Cateter intravenoso periferico 20	Cateter periferico radiopaco de poliuretano ocrilon termosensible, adaptado a la vena, para evitar riesgo de flebitis mecánica. Con pabellon de polipropileno transparente y aguja con punta en V para evitar trauma en la insercion No 20	unidad	10000	42221504
5	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Cateter intravenoso periferico 22	Cateter periferico radiopaco de poliuretano ocrilon termosensible, adaptado a la vena, para evitar riesgo de flebitis mecánica. Con pabellon de polipropileno transparente y aguja con punta en V para evitar trauma en la insercion No 22	unidad	5000	42221504

**ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES****CÓDIGO: FOR-GJ-CONT-015****PROCESO GESTIÓN JURIDICA****VERSIÓN: 2****Formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad****PAGINAS: 3 de 8**

6	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Cateter intravenoso periferico 24	Cateter periferico radiopaco de poliuretano ocrilon termosensible, adaptado a la vena, para evitar riesgo de flebitis mecanica. Con pabellon de polipropileno trasparente y aguja con punta en V para evitar trauma en la insercion No 24	unidad	6000	42221504
7	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Aplicador	Aplcador de madera	unidad	15000	41104014
8	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Aposito de fijacion	APOSITO DE FIJACION TRANSPARENTE ADHESIVO DE POLIACRLATO HIPOALERGENICO 10 X10 cms	Rollo x 30 metros	5	42311511
9	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Bajalengua	BAJALENGUA DE MADERA NO ESTERIL 6" DE LARGO 150X18X1.6 mm	UND	6000	42181501
10	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Cascarilla protectora oftamologia		unidad	300	42294512
11	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Cateter heparinizado		unidad	6000	42292501
12	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Circuito de anestesia adulto con balon	CIRCUITO RESPIRATORIO DESECHABLE SMOOTHBORE PARA EQUIPO PORTATIL 1.6 mtros MATERIAL SILICONADO RESISTENTE ADULTO CON BALON	unidad	150	42272209
13	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Circuito de anestesia pediatrico con balon	CIRCUITO RESPIRATORIO DESECHABLE SMOOTHBORE PARA EQUIPO PORTATIL 1.6 mtros MATERIAL SILICONADO RESISTENTE PEDIATRICO CON BALON	unidad	100	42272505
14	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	cuchillete facoemulsificacion	Cuchilla para procedimientos oftalmologicos con angulo de15 grados	unidad	300	42295114

**ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES****CÓDIGO: FOR-GJ-CONT-015****PROCESO GESTIÓN JURIDICA****VERSIÓN: 2****Formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad****PAGINAS: 4 de 8**

15	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	cuchillete facoemulsificacion	Cuchilla para procedimientos oftalmologicos con angulo de 2,2 grados	unidad	300	42295114
16	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Equipo buretrol	SET DE INFUSIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES A PACIENTES POR VÍA INTRAVENOSA	unidad	6000	42221602
17	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Gasa hospitalaria	GASA HOSPITALARIA ROLLO 0.90 x 90 metros. / 1 yd x 100 yd 100% ALGODÓN	rollo x 100 yardas	200	42311511
18	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Parche ocular pediátrico	Parches Oculares autoadhesivos elásticos, con apósito absorbente, cubierto con material siliconado protector y papel de envoltura de sellado en frío, libre de látex, empacadas individualmente.	unidad	300	42311518
19	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Poliglactina absorbible	6/0 45 cms doble aguja cortante 1/4 8,0 mm	unidad	12	42312201
20	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Poliglactina absorbible	7/0 45 cms doble aguja cortante 3/8 6,5 mm	unidad	12	42312201
21	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Preservativos	CON ELONGACION; LATEX GRUESO Y RESISTENTE	unidad	6048	53131622
22	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Seda	0 S/A HEBRA 75 CM SUTUPAK	unidad	72	42312201
23	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Sistema cerrado de heridas 1/8 3.2mm	DISPOSITIVOS PARA DRENAR HERIDAS CON MANGUERAS ATOXICAS EN SILICONA CONECTOR EN Y CON RESERVORIO DE PVC PARA 400 ml FILO DE TROCAR DE ACERO INOXIDABLE 1/8" 3.2 mm 10 FR CON DOBLE EMPAQUE	unidad	40	42311902

**ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES****CÓDIGO: FOR-GJ-CONT-015****PROCESO GESTIÓN JURIDICA****VERSIÓN: 2****Formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad****PAGINAS: 5 de 8**

24	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Sistema cerrado de heridas de 1/4 6.4mm	DISPOSITIVOS PARA DRENAR HERIDAS CON MANGUERAS ATOXICAS EN SILICONA CONECTOR EN Y CON RESERVORIO DE PVC PARA 400 ml FILO DE TROCAR DE ACERO INOXIDABLE 1/4" 3.2 mm 19 FR CON DOBLE EMPAQUE	unidad	20	42311902
25	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Sonda nasogastrica #10	sonda en PVC grado médico esteril	unidad	100	42231701
26	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Sonda nasogastrica #12	sonda en PVC grado médico esteril	unidad	100	42231701
27	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Sonda nasogastrica #14	sonda en PVC grado médico esteril	unidad	60	42231701
28	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Sonda nasogastrica #16	sonda en PVC grado médico esteril	unidad	60	42231701
29	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Sonda nasogastrica #18	sonda en PVC grado médico esteril	unidad	30	42231701
30	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Sonda NELATON #4	sonda en PVC grado médico esteril	unidad	120	42142702
31	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Tirilla quimica indicadora para esterilizacion en frio con peroxido de hidrogeno	TIRA INDICADORA PEROXIDO DE HIDROGENO	unidad	2	42281603
32	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Tubo a torax no 34	con linea radiopaca PVC grado médico	unidad	5	42311901

**ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES****CÓDIGO: FOR-GJ-CONT-015****PROCESO GESTIÓN JURIDICA****VERSIÓN: 2****Formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad****PAGINAS: 6 de 8**

33	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Tubo a torax no 36	con linea radiopaca PVC grado médico	unidad	12	42311901
34	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Azul de tripan	SOLUCION ESTERIL DE AZUL TRIPAN	unidad	100	42292801
35	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Frasco de plastico con tapa	Recolector de muestras de biopsia placenta y utero 15cm alto x 12 cm de diametro	unidad	200	41122104
36	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Niple	Tuerca de manguera para salidas de oxigeno medicinal en nylon altamente	unidad	100	42271718
37	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Polainas resortadas par		par	25000	42131609
38	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Valvula precision micro	70 mm ref:823037 pediatrica	unidad	2	42294205
39	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Venda de yeso 3 x 5	VENDA ENYESADA CON GASA EN ALGODÓN Y YESO GRADO MEDICO FRAGUADO EXTRARAPIDO HASTA 3 MINUTOS , MATERIAL ABSORBENTE EN ALGODÓN BANDA MATERIAL DE SOPORTE TEJIDO	unidad	100	42241505
40	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Agua oxigenada	PEROXIDO DE HIDROGENO 37 VOLUMENES GALON X 3800 ml	Galon	100	51102709
41	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Tubos de ventilacion intratimpanico para adulto	Tubo en silicona con orificos de Brida	unidad	12	42294210
42	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Tubos de ventilacion intratimpanico pediatrico	Tubo en silicona con orificos de Brida	unidad	12	42294210

**ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES****CÓDIGO: FOR-GJ-CONT-015****PROCESO GESTIÓN JURIDICA****VERSIÓN: 2****Formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad****PAGINAS: 7 de 8****6. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR****Contrato suministros****7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES ESPECIALES: 1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos. 2) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. 3) Garantizar la cantidad y calidad de los bienes solicitados de conformidad con lo acordado en la propuesta y/o cotización 4) Mantener los precios ofertados. 5) Entregar los bienes objeto del contrato en los sitios indicados por el Supervisor del mismo 6) Proveer todos los elementos indicados en el objeto del contrato, de buena calidad y presentación 7) De presentarse devoluciones por calidad, o defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de ocho (8) días hábiles siguientes al reclamo presentado 8) Informar al supervisor del contrato de manera inmediata los hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato 9) Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que realice la supervisión del contrato 10) Asumir en su totalidad el costo de transporte hasta la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares 11) Garantizar que los medicamentos sean transportados cumpliendo con el protocolo requerido, que permitan certificar el buen estado de los mismos, y las temperaturas de almacenamiento establecidas por el fabricante 12) Garantizar que los medicamentos cumplan con las características físico-químicas estipuladas por el fabricante y empaques y etiquetas íntegras 13) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1: El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho a EL HOSPITAL para declarar la caducidad del contrato y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.: 1. Cumplir con el plazo estipulado con el lleno de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso. 2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta. 3. Cumplir con las normas legales para el desarrollo del objeto del contrato. 4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares en Intervención, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión. 5. Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. 6. Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares en Intervención, en cabeza del Supervisor encargado. 7. Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido. 8. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. 9. Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares en Intervención, para el desarrollo del objeto contractual. 10. Presentar la facturación con los requisitos contables de ley vigente, en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares en Intervención, para el respectivo trámite del pago.

8. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

ITEM	GRUPO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC
1	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Cateter intravenoso periferico 14	Catéter periférico radiopaco de poliuretano ocrilon termosensible, adaptado a la vena, para evitar riesgo de flebitis mecánica. Con pabellon de polipropileno transparente y aguja con punta en V para evitar trauma en la insercion No 14	unidad	500	42221504

**ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES****CÓDIGO: FOR-GJ-CONT-015****PROCESO GESTIÓN JURIDICA****VERSIÓN: 2****Formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad****PAGINAS: 8 de 8**

2	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Cateter intravenoso periferico 16	Cateter periferico radiopaco de poliuretano ocrilon termosensible, adaptado a la vena, para evitar riesgo de flebitis mecanica. Con pabellon de polipropileno transparente y aguja con punta en V para evitar trauma en la insercion No 16	unidad	800	42221504
3	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Cateter intravenoso periferico 18	Cateter periferico radiopaco de poliuretano ocrilon termosensible, adaptado a la vena, para evitar riesgo de flebitis mecanica. Con pabellon de polipropileno transparente y aguja con punta en V para evitar trauma en la insercion No 18	unidad	12000	42221504
4	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Cateter intravenoso periferico 20	Cateter periferico radiopaco de poliuretano ocrilon termosensible, adaptado a la vena, para evitar riesgo de flebitis mecanica. Con pabellon de polipropileno transparente y aguja con punta en V para evitar trauma en la insercion No 20	unidad	10000	42221504
5	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Cateter intravenoso periferico 22	Cateter periferico radiopaco de poliuretano ocrilon termosensible, adaptado a la vena, para evitar riesgo de flebitis mecanica. Con pabellon de polipropileno transparente y aguja con punta en V para evitar trauma en la insercion No 22	unidad	5000	42221504
6	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Cateter intravenoso periferico 24	Cateter periferico radiopaco de poliuretano ocrilon termosensible, adaptado a la vena, para evitar riesgo de flebitis mecanica. Con pabellon de polipropileno transparente y aguja con punta en V para evitar trauma en la insercion No 24	unidad	6000	42221504
7	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Aplicador	Aplicador de madera	unidad	15000	41104014
8	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Aposito de fijacion	APOSITO DE FIJACION TRANSPARENTE ADHESIVO DE POLIACRILATO HIPOALERGENICO 10 X10 cms	Rollo x 30 metros	5	42311511
9	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Bajalengua	BAJALENGUA DE MADERA NO ESTERIL 6" DE LARGO 150X18X1.6 mm	UND	6000	42181501

**ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES****CÓDIGO: FOR-GJ-CONT-015****PROCESO GESTIÓN JURIDICA****VERSIÓN: 2****Formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad****PAGINAS: 9 de 8**

10	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Cascarilla protectora oftamologia		unidad	300	42294512
11	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Cateter heparinizado		unidad	6000	42292501
12	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Circuito de anestesia adulto con balon	CIRCUITO RESPIRATORIO DESECHABLE SMOOTHBORE PARA EQUIPO PORTATIL 1.6 mtros MATERIAL SILICONADO RESISTENTE ADULTO CON BALON	unidad	150	42272209
13	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Circuito de anestesia pediatrico con balon	CIRCUITO RESPIRATORIO DESECHABLE SMOOTHBORE PARA EQUIPO PORTATIL 1.6 mtros MATERIAL SILICONADO RESISTENTE PEDIATRICO CON BALON	unidad	100	42272505
14	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	cuchillete facoemulsificacion	Cuchilla para procedimientos oftalmologicos con angulo de 15 grados	unidad	300	42295114
15	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	cuchillete facoemulsificacion	Cuchilla para procedimientos oftalmologicos con angulo de 2,2 grados	unidad	300	42295114
16	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Equipo buretrol	SET DE INFUSIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES A PACIENTES POR VÍA INTRAVENOSA	unidad	6000	42221602
17	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Gasa hospitalaria	GASA HOSPITALARIA ROLLO 0.90 x 90 metros. / 1 yd x 100 yd 100% ALGODÓN	rollo x 100 yardas	200	42311511
18	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Parche ocular pediatrico	Parches Oculares autoadhesivos elásticos, con apósito absorbente, cubierto con material siliconado protector y papel de envoltura de sellado en frío, libre de látex, empacadas individualmente.	unidad	300	42311518

**ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES****CÓDIGO: FOR-GJ-CONT-015****PROCESO GESTIÓN JURIDICA****VERSIÓN: 2****Formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad****PAGINAS: 10 de 8**

19	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Poliglactina absorbible	6/0 45 cms doble aguja cortante 1/4 8,0 mm	unidad	12	42312201
20	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Poliglactina absorbible	7/0 45 cms doble aguja cortante 3/8 6,5 mm	unidad	12	42312201
21	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Preservativos	CON ELONGACION; LATEX GRUESO Y RESISTENTE	unidad	6048	53131622
22	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Seda	0 S/A HEBRA 75 CM SUTUPAK	unidad	72	42312201
23	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Sistema cerrado de heridas 1/8 3.2mm	DISPOSITIVOS PARA DRENAR HERIDAS CON MANGUERAS ATOXICAS EN SILICONA CONECTOR EN Y CON RESERVORIO DE PVC PARA 400 ml FILO DE TROCAR DE ACERO INOXIDABLE 1/8" 3.2 mm 10 FR CON DOBLE EMPAQUE	unidad	40	42311902
24	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Sistema cerrado de heridas de 1/4 6.4mm	DISPOSITIVOS PARA DRENAR HERIDAS CON MANGUERAS ATOXICAS EN SILICONA CONECTOR EN Y CON RESERVORIO DE PVC PARA 400 ml FILO DE TROCAR DE ACERO INOXIDABLE 1/4" 3.2 mm 19 FR CON DOBLE EMPAQUE	unidad	20	42311902
25	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Sonda nasogastrica #10	sonda en PVC grado médico esteril	unidad	100	42231701
26	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Sonda nasogastrica #12	sonda en PVC grado médico esteril	unidad	100	42231701
27	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Sonda nasogastrica #14	sonda en PVC grado médico esteril	unidad	60	42231701

**ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES****CÓDIGO: FOR-GJ-CONT-015****PROCESO GESTIÓN JURIDICA****VERSIÓN: 2****Formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad****PAGINAS: 11 de 8**

28	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Sonda nasogastrica #16	sonda en PVC grado médico esteril	unidad	60	42231701
29	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Sonda nasogastrica #18	sonda en PVC grado médico esteril	unidad	30	42231701
30	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Sonda NELATON #4	sonda en PVC grado médico esteril	unidad	120	42142702
31	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Tirilla quimica indicadora para esterilizacion en frio con peroxido de hidrogeno	TIRA INDICADORA PEROXIDO DE HIDROGENO	unidad	2	42281603
32	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Tubo a torax no 34	con linea radiopaca PVC grado médico	unidad	5	42311901
33	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Tubo a torax no 36	con linea radiopaca PVC grado médico	unidad	12	42311901
34	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Azul de tripan	SOLUCION ESTERIL DE AZUL TRIPAN	unidad	100	42292801
35	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Frasco de plastico con tapa	Recolector de muestras de biopsia placenta y utero 15cm alto x 12 cm de diametro	unidad	200	41122104
36	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Niple	Tuerca de manguera para salidas de oxigeno medicinal en nylon altamente	unidad	100	42271718
37	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Polainas resortadas par		par	25000	42131609

	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	CÓDIGO: FOR-GJ-CONT-015
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 2
	Formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad	PAGINAS: 12 de 8

38	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Valvula precision micro	70 mm ref:823037 pediatrica	unidad	2	42294205
39	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Venda de yeso 3 x 5	VENDA ENYESADA CON GASA EN ALGODÓN Y YESO GRADO MEDICO FRAGUADO EXTRARAPIDO HASTA 3 MINUTOS , MATERIAL ABSORBENTE EN ALGODÓN BANDA MATERIAL DE SOPORTE TEJIDO	unidad	100	42241505
40	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Agua oxigenada	PEROXIDO DE HIDROGENO 37 VOLUMENES GALON X 3800 ml	Galon	100	51102709
41	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Tubos de ventilacion intratimpanico para adulto	Tubo en silicona con orificos de Brida	unidad	12	42294210
42	MATERIAL E INSUMO MEDICO QUIRURGICO	Tubos de ventilacion intratimpanico pediatrico	Tubo en silicona con orificos de Brida	unidad	12	42294210

9. PERFIL DEL CONTRATISTA

-Persona jurídica y/o natural inscrita en la cámara de comercio, cuya actividad económica se encuentre relacionada con el objeto a contratar.

-RUT

-Capacidad para contratar con entidades estatales.

-No tener inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, de acuerdo con la Constitución Nacional, la Ley y el Estatuto General de Contratación del Hospital (Acuerdo 04 de 2014-2015); y La Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

- Afiliación a seguridad social y parafiscales

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de tres (3) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar previsto para el suministro objeto del contrato, será en farmacia de la E.S., ubicada en la sede principal de la ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, ubicado en la calle 7 N° 29-144, Barrio La Primavera, Ocaña.

12. FORMA DE PAGO

Se cancelará el valor del contrato dentro de los sesenta (60) días al cumplimiento del objeto del mismo previa presentación correcta de la siguiente documentación: 1. Factura presentada en debida forma y cumpliendo los requisitos previstos para el efecto por el Estatuto Tributario. 2. Informe de actividades presentado por el contratista donde se detalle las actividades realizadas en la prestación del servicio. 3. Informe presentado por el supervisor del contrato a cargo de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES EN INTERVENCIÓN, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el período contractual respectivo. 4. Certificación de cumplimiento de obligaciones con dicho sistema, conforme con lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 acompañado por

**ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES****CÓDIGO: FOR-GJ-CONT-015****PROCESO GESTIÓN JURIDICA****VERSIÓN: 2****Formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad****PAGINAS: 13 de 8**

las respectivas planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del personal dispuesto para el desarrollo del objeto del contrato. 5. Las demás que la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES EN INTERVENCIÓN establezca para el respectivo trámite de la factura la cual debe ser radicada a través del correo electrónico facturaelectronica@hospitaleqc.gov.co.

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$140.000.000.00 V/r. (letras) CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

CDP No 903 de fecha 19/07/2022 Rubro: MATERIAL MEDICO QUIRURGICO 020-2.4.5.01.04.02

Justificación del presupuesto estimado:

Realizada la ponderación de precios del mercado el valor estimado del contrato de suministro será de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000)**. El valor fue calculado con los precios de las cotizaciones solicitadas por el área de suministros a los proveedores por ser los idóneos para suministrar las mismas. Se relacionan las cotizaciones solicitadas:

*INVERSIONES TECNOMEDICA por valor de \$ 92.792.250

*COHOSAN por valor de \$ 127.273351

*DISAMPHARMA por valor de \$ 123.274121

Por lo tanto el valor estimado del contrato de suministro será de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000.00)**.

Ver anexas las solicitudes de las cotizaciones.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Es pertinente indicar que la E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES EN INTERVENCIÓN, para los efectos de la contratación se rige por las normas del derecho privado, según expreso mandato del artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, que del mismo modo, asegurara el cumplimiento de los principios constitucionales relacionados al tenor del artículo 209, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación, Acuerdo N° 004 del 23 de Abril del 2014, modificado por el Acuerdo 04 del 26 de mayo del 2015 y la Resolución No. 096 del 20 de octubre De 2021.

Que en dichos actos administrativos se regula la contratación de derecho privado para la entidad y, por tanto, en él se establecieron varias modalidades de contratación, entre las cuales encontramos la contratación directa, por régimen especial, la cual es procedente en los casos cuya cuantía sea menor y no supere los 300 SMLMV.

Con el presente estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta procedente adelantar el proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la constitución y la ley, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de la Misión de la entidad.

Los factores que se tendrán en cuenta para seleccionar al contratista serán:

1. Tener la capacidad para contratar con entidades públicas
2. Presentar la propuesta económica más favorable para la entidad.
3. Garantizar tener disponibilidad de todos los elementos solicitados.

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Como condiciones finales sobre estos estudios previos en términos generales debe tenerse en cuenta que estos se realizan dentro del principio de la autonomía de la entidad, con criterios relativos a la eficiencia para suplir su necesidad interna, haciendo su propia evaluación y fijando sus criterios y directrices.



Por riesgo se entiende lo siguiente, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente; (Documento CONPES 3714 de diciembre 14 de 2011.) *"Riesgo: El riesgo contractual es una medida de la variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento"*. (2 Oscar Bravo Mendoza, Gestión Integral del riesgo Tomo 1 2006). *"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso"*.

Riesgos Previsibles: Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse en el desarrollo de ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo siempre que sean cuantificables e identificables en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Para una mejor comprensión vale citar los siguientes apartes jurisprudenciales: *"regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, y un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible"*. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952. *"Por lo tanto el equilibrio puede verse alterado por la ejecución del contrato de las siguientes causas: Actos o hechos de la administración contratante, actos de la administración como estaban, factores exógenos a las partes del Negocio Jurídico (teoría de la imprevisión) - Entendido que los -actos de la Administración como estaban, se refiere fundamentalmente al denominado hecho del príncipe, entendido como la protestad normativa, constitucional y legal que se traduce en la expedición de leyes y actos administrativos de carácter general, los cuales pueden provenir de la misma autoridad contratante o cualquier otra autoridad del estado.."* Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia del 7 de marzo de 2002, expediente 21588. Riesgo imprevisible, es el que no es factible identificar de acuerdo a las circunstancias específicas del hospital, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la determinación del supuesto de hecho que se hace de puede constituir un riesgo previsible durante la ejecución contractual.

DISTRIBUCION DE RIESGOS PREVISIBLES			
No.	Tipificación	Asignación	Estimación
1.	FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS - SOCIALES		
1.1.	Cesación de Labores, huelgas o paros al interior de la empresa del contratista o por parte de subcontratistas y sus dependientes	Contratista	100%
1.2	Huelgas o paros generales	Contratista / contratante	50% - 50%
1.3	Asonada, guerra o ataque terrorista.	Contratista / contratante	50% - 50%
2.	EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS		
2.1	Financiamiento del Contrato dentro del término del mismo y sus potenciales prórrogas.	Contratista	100%
2.2	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones.	Contratista	100%
2.3	Otras contribuciones que afecten la actividad del contratista objeto del contrato.	Contratista	100%
2.4	Variaciones en el costo de los materiales o insumos requeridos para garantizar la ejecución contractual.	Contratista	100%
2.5	Mora en el pago de las Obligaciones contractuales a cargo del	Contratante	100%

**ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES****CÓDIGO: FOR-GJ-CONT-015****PROCESO GESTIÓN JURIDICA****VERSIÓN: 2****Formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad****PAGINAS: 15 de 8**

	HOSPITAL.		
2.6	Desabastecimiento y/o especulación en el costo de los materiales e insumos	Contratista	100%
2.7	Obtención de seguros y otras garantías al contrato.	Contratista	100%
2.8	Sobrecostos en la ejecución del contrato por indebido control técnico, profesional, administrativo o financiero del contratista.	Contratista	100%
2.9	Para mitigar el riesgo, el contratista deberá dentro del valor de su propuesta, incluir el aseguramiento del mismo.	Contratista	100%
2.10	Disponibilidad, escasez y costo en la mano de obra	Contratista	100%
3.	EVENTOS LEGALES O DE REGULACIÓN		
3.1	Efectos jurídicos emanados de la dinámica normativa que pudiere impactar el componente económico del contrato	Contratista	100%
3.2	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato que afecten el equilibrio financiero del mismo.	Contratista	100%
3.3	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato.		
3.4	Por la naturaleza del objeto a contratar se requiere se ampare el riesgo en la posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados del servicio.	Contratista	100%
4.	RIESGOS TECNOLÓGICOS		
4.1	Fallas en las plataformas tecnológicas, comunicaciones y suspensión de servicios públicos del proponente.	Contratista	100%
4.2	Caída o falla en las plataformas y servicios de comunicación y suspensión de servicios públicos	Contratante	100%
5.	RIESGOS AMBIENTALES		
5.1	Incumplimiento de obligaciones emanadas de legislación en materia ambiental	Contratista	100%
5.2	Suspensiones por licencias ambientales, permisos, planes de manejo y/o autorizaciones de autoridades ambientales	Contratista	100%
5.3	Pago de tasas y compensaciones ambientales y obligaciones de mitigación, monitoreo, control, entre otras.	Contratista	100%
6.	RIESGOS DE LA NATURALEZA		
6.1	Eventos naturales; verbigracia, temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Contratista	100%
7.	RIESGOS OPERACIONALES		
7.1	Pérdida de los bienes hasta antes de la entrega y del recibo a satisfacción	Contratista	100%
7.2	Pérdida de los bienes posterior al recibidos a satisfacción	Contratante	100%
7.3	Daño durante el plazo de ejecución contractual y al término de vigencia de las garantías. Salvo el deterioro natural del bien.	Contratista	100%

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Institución como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para la presente contratación, se procede requerir pólizas al contratista para cubrir los posibles riesgos durante la ejecución del contrato por eventualidades que se llegaren a materializar.

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, se exigirá la constitución de la póliza única que ampare los siguientes riesgos:

**ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES****CÓDIGO: FOR-GJ-CONT-015****PROCESO GESTIÓN JURIDICA****VERSIÓN: 2****Formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad****PAGINAS: 16 de 8**

CUMPLIMIENTO: Por el equivalente al 10% del valor del contrato y por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Su cuantía es del veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su término de duración será igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

17. REQUISITOS

1. PROPUESTA INTEGRAL QUE CONTEMPLA LA PRESENTACIÓN DEL PROPONENTE, LOS ASPECTOS DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, TÉCNICA, TECNOLÓGICA, LA EXPERIENCIA, LA OFERTA ECONÓMICA, LOS ASEGURAMIENTOS Y DEMÁS QUE SE CONTEMPLAN EN LOS ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD. (SEGÚN APLIQUE)
2. HOJA DE VIDA DE PERSONA JURÍDICA O NATURAL OFERENTE
3. HOJA DE VIDA REPRESENTANTE LEGAL (SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA)
4. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL
5. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS
6. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
7. CÁMARA DE COMERCIO O QUIEN HAGA SUS VECES
8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO "RUT"
9. ACREDITACIÓN O CERTIFICACIÓN DE LA AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
10. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA JURÍDICA O NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL
12. ANTECEDENTES FISCALES PERSONA JURÍDICA O NATURAL, Y/O REPRESENTANTE LEGAL
13. ANTECEDENTES JUDICIALES
14. ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS
15. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
16. FORMULARIO SARLAFT

18. SUPERVISIÓN

La Supervisión estará a cargo del Subgerente Científico (E), quien será apoyado por el químico farmacéutico Coordinador de Farmacia de la E.S.E, quienes deberán cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2.011 que dice "Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista".

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

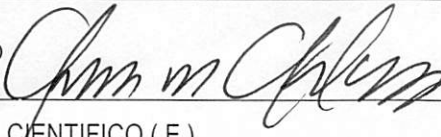
La responsabilidad de los interventores, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría. Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y

	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	CÓDIGO: FOR-GJ-CONT-015
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 2
	Formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad	PAGINAS: 17 de 8

causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría" La supervisión tiene su fundamento en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2.011 que dice "Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

El supervisor tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
2. Ejercer el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que contrae el Contratista.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado dentro de las condiciones exigidas.
4. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la administración sobre la conveniencia de las prórrogas, adiciones, modificaciones o de terminación unilateral, anexando todos los soportes que respalden tal solicitud; Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del objeto del contrato.
5. Llevar a cabo la gestión relacionada y dirigida a la liquidación del contrato, solicitando a CONTRATISTA, la documentación requerida para ello.
6. Verificar el cumplimiento del pago de los aportes en salud y pensión por parte del contratista, con fundamento en el ordenamiento jurídico que le es aplicable.
7. Verificar directamente que el contratista cumpla con las condiciones de ejecución del contrato u orden según los términos pactados, y tendrá la facultad de requerir al contratista para que corrija los incumplimientos en los que incurra o pueda incurrir.
8. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en el contrato u orden los bienes y servicios que hayan sido objeto de contratación.
9. Verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el supervisor del contrato considere pertinentes, las condiciones de ejecución de los bienes y servicios que hayan sido contratados.
10. Reportar los incumplimientos y deficiencias observadas en la ejecución del contrato u orden, a efecto de tomar las acciones legales pertinentes.
11. Las demás que se requieran para procurar la debida, cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual.

19. RESPONSABLE DEL BIEN O SUMINISTRO	
Nombre completo JOSE MANUEL GALEANO PUENTES	N° de identificación: 13.364.120 expedida en Ocaña
Dependencia SUBGERENCIA CIENTIFICA	Correo electrónico
Firma de quien elaboró 	Nombre completo de quien elaboro JOSE MANUEL GALEANO PUENTES
Cargo: SUBGERENTE CIENTIFICO (E)	Dependencia SUBDIRECCIÓN CIENTIFICA
Fecha de radicación en contratación 25/07/2022	Nombre de profesional que revisa contratación ANYELO ROBLES MACHUCA